

I

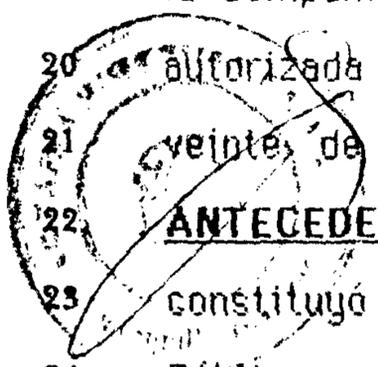
NOTARIA  
ESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
IAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.  
LTDA. ....  
(Por: S/. 1'3000.000,00).....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
~~quince de Agosto~~ de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado  
MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señora LAURA VALVERDE DE  
VARAS, casada, ejecutiva; por los derechos que representa de la compañía  
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.; la compareciente ecuatoriana,  
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y  
resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad  
para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA:**  
**SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sírvasse insertar una de Aumento de Capital al tenor de las siguientes  
cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura Pública  
la señora LAURA VALVERDE DE VARAS, por los derechos que representa de  
la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., debidamente  
autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el  
veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.**- a) COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., se  
constituyó con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES, mediante Escritura  
Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio  
Tandazo Maridueña, el veinte de Julio de mil novecientos setenta y dos y se  
inscribió en el Registro Mercantil el nueve de Agosto del mismo año. b)  
Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Doctor Manuel Medina  
Castro, el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y ocho COMERCIAL



1 IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., aumentó su capital a CIEN MIL SUCRES y  
2 reformó el Estatuto Social. La referida Escritura se inscribió en el  
3 Registro Mercantil el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta. c)  
4 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Piero Aycart  
5 Vincenzini el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete  
6 Comercial Importadora Gisella C. Ltda., aumentó su capital social a  
7 SETECIENTOS MIL SUCRES y reformó el Estatuto Social. La referida  
8 Escritura fue rectificada mediante Escritura Pública otorgada ante el  
9 mismo Notario el quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho y  
10 tanto ésta como la primeramente nombrada fueron inscritas en el Registro  
11 Mercantil el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. d)  
12 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Marcos Díaz  
13 Casquete, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita  
14 en el Registro Mercantil el veintiocho de Noviembre de mil novecientos  
15 noventa y uno, COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., prorrogó su  
16 plazo por treinta años más. e) La Junta General de Socios de la Compañía  
17 celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, con la  
18 asistencia de la totalidad del capital pagado resolvió por unanimidad:  
19 UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía a dos millones de sucres.  
20 DOS.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al  
21 capital, y, TRES.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los  
22 trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica del aumento de  
23 capital y de las reformas referidas.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL  
24 Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL- Fundamentado en lo expresado en  
25 las cláusulas precedentes la señora Laura Valverde de Varas, en su calidad  
26 de Gerente de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., y con sujeción  
27 a lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el veinte de Junio  
28 de mil novecientos noventa y cuatro, declara aumentado el capital de

1 COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., a la suma de dos millones de  
 2 sucres , mediante un incremento efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS MIL  
 3 SUCRES, dividido en mil trescientas participaciones sociales de un mil  
 4 sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y  
 5 pagadas. Al propio tiempo la señora LAURA VALVERDE DE VARAS, en  
 6 calidad de Gerente de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., declara  
 7 que el Artículo Cuarto del Estatuto Social queda reformado de acuerdo con  
 8 lo aprobado en la mencionada Junta General de Socios celebrada el veinte  
 9 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. La Gerente declara y lo hace  
 10 bajo juramento, que el capital aumentado está completamente suscrito y  
 11 pagado de la forma como se establece en el el Acta de Junta General de  
 12 Socios celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,  
 13 declara también que todos los socios suscriptores del aumento son de  
 14 nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
 15 agregan como tales: a) Copia del Nombramiento debidamente inscrito que  
 16 acredita la calidad de la otorgante como Gerente de la Compañía  
 17 COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA. b) Copia certificada del Acta  
 18 de Junta General de Socios de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.  
 19 celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-  
 20 Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas que según  
 21 la Ley fueren necesarias para la validez de esta Escritura.- f) Ilegible.-  
 22 **Abogado GONZALO RODRIGUEZ RABASCALL.**- Registro número dos mil  
 23 novecientos noventa y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia,  
 24 la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus  
 25 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
 26 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante quien la  
 27 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
 28 conmigo el Notario. Day fe.-

Otor-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



denado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005724, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, el veinticuatro de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., de fojas 55.443 a 55.451, Número 18.592 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.916 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 10.370 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos; a fojas 8.795 de igual Registro, de mil novecientos ochenta; a fojas 40.787 y 40.794 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i ocho; y, a foja 35.347 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.670 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a fa -



vor de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.- Guayaquil, veinte i nueve  
ve de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer-  
cantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

**C e r t i f i c a d o** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
ca de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de COMER-  
CIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de  
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de -  
1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa  
i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
SETENTA Y DOS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 94-2-1-1-0005724 DE FECHA  
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.- GUAYAQUIL A  
LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY  
FE.- EL NOTARIO. *Salim F. Manzur*

AB. SALIM F. MANZUR CAELO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
GUAYAQUIL



I

8

CERTIFICADO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día miércoles nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (No. 3504), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reformo del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil. 11 de noviembre de 1994.

*Miguel Martínez Davalos*

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTERDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1 p.

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de Conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2506 de Marzo 31 de 1.978  
DOY FE que la fotocopia precedente en *nueve* fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil. 08 FEB. 1999 de 19...



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

I

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL GISELLA CIA.LTDA.  
CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1994

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía Importadora Comercial Gisella Cia.Ltda., señores: Laura Valverde de Varas, propietaria de 686 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Mercedes Varas de Encalada, propietaria de 14 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

- 1.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'300.000,00) de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00).
- 2.- Suscripción y pago del Aumento de Capital.
- 3.- Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.

Preside la reunión la titular señora Gisella Varas de Alvarez y actúa como Secretaria la señora Laura Valverde de Varas.

Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital de la Compañía, la Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos constantes en el orden del día indicado.

La señora Laura Valverde de Varas toma la palabra y expresa que considera conveniente para los intereses de la Compañía elevar el capital de la misma en UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.1'300.000,00) de tal manera que luego de aumentado el capital de la Compañía ascienda a DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00) en su totalidad. A continuación la señora Mercedes Varas de Encalada, pide la



1  
palabra y, manifiesta que está absolutamente de acuerdo con lo expresado por la señora Laura Valverde de Varas y que apoya lo sugerido por ésta, aprobando por unanimidad, el aumento de capital de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA CIA.LTDA. a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) divididos en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día la Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y a la forma de pago del mismo, invitando a los socios a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen.

Las socias resuelven por unanimidad que el aumento de capital se haga en numerario pagando estos directamente a la caja de la Compañía en el lapso de quince días contados a partir de esta fecha. En consecuencia la señora Laura Valverde de Varas suscribe 1.274 participaciones sociales de un mil sucres cada una y deberá pagar, en consecuencia UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/.1'274.000,00) y la señora Mercedes Varas de Encalada suscribe 26 participaciones sociales de un mil sucres cada una y deberá pagar, en consecuencia VEINTISEIS MIL 00/100 SUCRES (S/.26.000,00).

Aprobado como está el segundo punto del orden del día la Presidente pone en consideración de la Junta el tercero de ellos, expresando que es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en concordancia con el aumento de capital convenido, por lo cual entrega a la Sala un ejemplar que contiene el proyecto de reformas a los Estatutos Sociales.

Las socias luego de dar lectura al proyecto resuelven reformar el Estatuto de la sociedad en lo atinente al nuevo capital aprobando por unanimidad el texto del Artículo reformado, el mismo que dirá así: "Artículo cuarto:Capital.- El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones sociales iguales é indivisibles de un mil sucres cada una.

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente para que proceda a efectuar todos los acientos contables que se requieran para perfeccionar el pago así

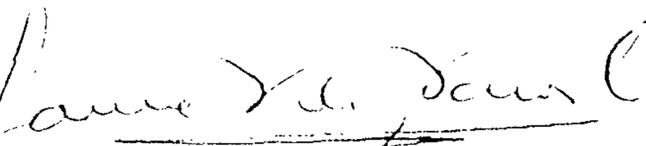
como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez del aumento de capital y reformas convenidas.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el acta.

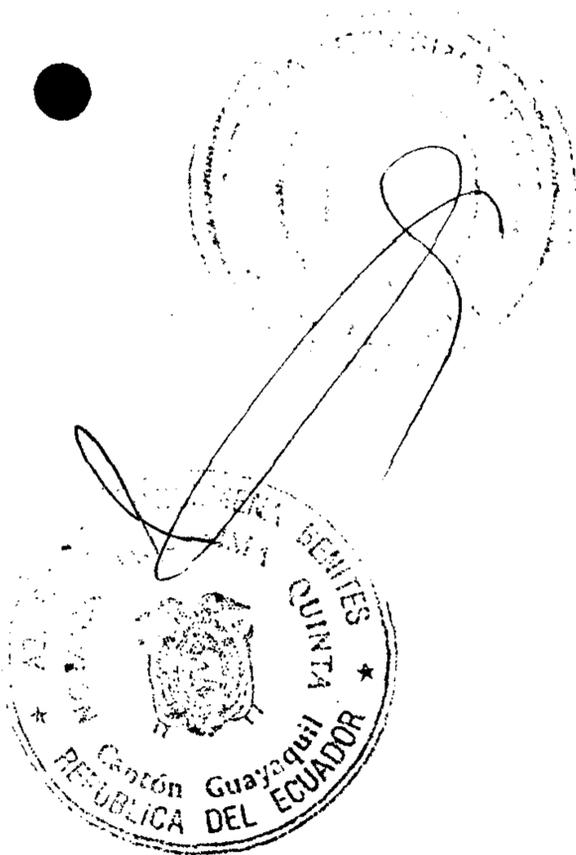
Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.

Fdo.) Laura Valverde de Varas y Fdo.) Mercedes Varas de Encalada.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.



LAURA VALVERDE DE VARAS  
SECRETARIA-GERENTE



Guayaquil, Agosto 20 de 1992

Señora  
LAURA VALVERDE DE VARAS  
Ciudad. - ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA., en sesión celebrada el 20 de Agosto de 1992, resolvió reelegirla a Usted GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con las facultades y limitaciones que constan en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en sus asuntos judiciales y extrajudiciales en forma individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y, de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Doctor Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

Atentamente,

*Gisella Varas de Alvarez*

GISELLA VARAS DE ALVAREZ  
PRESIDENTE ✓

ACEPTÓ EL CARGO AGOSTO 20/92 ✓

*Laura Valverde de Varas*

LAURA VALVERDE DE VARAS  
GERENTE ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 36.182 Registro Mercantil No.

13.805 Repertorio No. 25.655

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos. -

Guayaquil, 11 de diciembre de 1992.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

